



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE
Oficio GPD



20187000212153

Fecha: 2018-11-07 15:13

Asunto: Resolución No. 579 De 07 De Noviembre De
Destinatario: Maria Claudia Lopez Sorzano
Dependencia: 700.Dirección Gestión Corporativa
Por: JUAHER | Anexos: Folios : 2.
SCRD:

RESOLUCIÓN No.

579

de

07 NOV 2018

“Por la cual se efectúan unos nombramientos en periodo de prueba”

LA SECRETARIA DE DESPACHO

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos Distritales 037 y 049 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, establecen que los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que mediante radicado No. 20187100092942 del 28 de agosto de 2018, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC informó la firmeza de las listas de elegibles para la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, resultantes de la Convocatoria Número 431 del 12 de agosto de 2016 adelantada por esa Comisión para la provisión de empleos de carrera administrativa, dentro de las cuales están las de las OPEC 32822 y 32056, correspondientes a los empleos de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 23 y Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 17, respectivamente, con dos (2) vacantes cada uno.

Que teniendo en cuenta que mediante Resolución No. 490 del 27 de septiembre de 2018, comunicada a la CNSC con radicado No. 20187300081581 del 02 de octubre de 2018, la Secretaria de Despacho derogó los nombramientos en periodo de prueba efectuados a los señores **DIANA MARCELA ACOSTA RUBIO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.380.104 y **ERIK EMILIO CRUZ TORRES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.095.511.193, en los empleos de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 23 y Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 17, respectivamente, debido a que las mencionadas personas no aceptaron dicho nombramiento, se hace necesario, previa verificación de los antecedentes, realizar los nombramientos en periodo de prueba de las personas que en estricto orden de mérito, tienen derecho a ser nombradas en los empleos señalados, de acuerdo con las listas de elegibles vigentes para estos empleos.

Que mediante comunicación No. 20182130578371 del 10 de octubre de 2018, radicada en esta Secretaría bajo el No. 20187100112852 del 17 de octubre de 2018, la Comisión Nacional del Servicio Civil, indicó:

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



CO18/8108

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **579**

de **07 NOV 2018**

“Por la cual se efectúan unos nombramientos en periodo de prueba”

“(...) Se precisa que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte está autorizada para hacer uso en estricto orden de méritos de las listas con relación al número de vacantes de los empleos ofertados, y por tanto, cuando ocurra alguna de las situaciones contempladas en los artículos 2.2.5.1.12 o 2.2.5.1.13 del Decreto 648 de 2017, no requerirá de autorización de esta Comisión Nacional.

Solamente, cuando surjan nuevas vacantes, respecto de los empleos ofertados en el marco de este proceso de selección, se deberá solicitar a la CNSC autorización para el uso de las Listas de Elegibles, en razón a que éste genera un costo (...).”

Que de acuerdo con las listas de elegibles de las OPEC 32822 y 32056, las señoras KATHERINE GÓMEZ PULIDO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.961.394 y MARÍA DE JESÚS ÓLARTE RUÍZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.974.899, quienes en orden de mérito, al haber ocupado el tercer lugar en cada lista, deben ser nombradas en los empleos de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 23 y Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 17, respectivamente, teniendo en cuenta, además, que verificados sus antecedentes, cumplen con los requisitos exigidos para los correspondientes empleos.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar en período de prueba, por el término de seis (6) meses, a las siguientes personas, en los empleos señalados a continuación, quienes desempeñarán las funciones propias de dichos empleos en las dependencias indicadas:

NOMBRE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	EMPLEO	DEPENDENCIA	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
KATHERINE GÓMEZ PULIDO	52.961.394	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 23	Dirección de Gestión Corporativa - Grupo Interno de Recursos Físicos	\$2.296.795

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **579** de: **07 NOV 2018**

“Por la cual se efectúan unos nombramientos en periodo de prueba”

NOMBRE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	EMPLEO	DEPENDENCIA	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
MARÍA DE JESÚS OLARTE RUÍZ	52.974.899	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 17	Dirección de Gestión Corporativa - Grupo Interno de Sistemas	1.934.951

Artículo 2. De conformidad con lo señalado en los artículos 31 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015, los seis (6) meses del periodo de prueba serán contados a partir de la fecha de posesión, al final del cual al funcionario le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato. De resultar satisfactoria la calificación, el funcionario será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

Artículo 3. Para desempeñar el empleo se deberán consultar las diferentes políticas, adoptadas por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, así como las funciones del empleo establecidas en la Resolución No. 027 del 23 de enero de 2015, por medio de la cual se modifica el manual de funciones y competencias laborales, que se encuentran publicadas en la intranet de la entidad.

Artículo 4. El nombramiento tendrá efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

Artículo 5. Comunicar, a través del Grupo Interno de Recursos Humanos, la presente resolución a las personas relacionadas en el artículo 1° y por intermedio de la Dirección de Gestión Corporativa, comunicarla a los jefes de las dependencias donde ellas serán ubicadas, así como a los Grupos Internos de Recursos Humanos, Recursos Físicos, Recursos Financieros y de Sistemas, así como a la Comisión Nacional del Servicio Civil para lo de su competencia.

Cra. 8º No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



CO18/8108

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACION Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **579** de **07 NOV 2018**

“Por la cual se efectúan unos nombramientos en periodo de prueba”

Artículo 6. Publicar la presente resolución en el portal web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el vínculo de transparencia, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

07 NOV 2018

MARÍA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO

Proyectó: Bibiana Quesada Mora
Revisó: Alba Nohora Díaz Galán

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

20187000212153